

Edicto N° 095-20

El Suscrito Secretario Ad Hoc del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico **MINI SUPER LEANDRO**, con Aviso de Operación N° 9-744-1307-2015-478530, expedido a favor de **MARIETH TORIBIO**, con R.U.C. N° 9-744-1307 DV 96, ubicado en la Provincia de Veraguas, Distrito de Santiago, Corregimiento de Santiago (Cabecera), urbanización Barriada Arco Iris, calle principal, se ha dictado el Auto N° 1958-2020, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE

PRIMERO: Declarar Cancelada la multa de **CIENTO NOVENTA Y DOS BALBOAS CON 50/100 (B/. 192.50)**, mediante Recibo N° **JE-9-01378** de 01 de octubre de 2020, impuesta al agente económico denominado, **MINI SUPER LEANDRO**, con Aviso de Operación N° 9-744-1307-2015-478530, expedido a favor de **MAIRETH TORIBIO**, con R.U.C. N°. 9-744-1307 DV 96, ubicado en la Provincia de Veraguas, Distrito de Santiago, Corregimiento de Santiago (Cabecera), urbanización barriada Arco Iris, calle principal.

SEGUNDO: Se ordena levantar todas las medidas cautelares contempladas en el Auto N° **168-2020 de 23 de enero de 2020**.

TERCERO: Ordenar el Cierre y Archivo del expediente **JE-2062-19**

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley N° 45 de 31 de octubre de 2007, artículos 1777, siguientes y concordantes del Código Judicial vigente.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE,

(fdo)
Lcda. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor

(fdo)
Lcdo. LUIS A. FERRÁN REAL
Secretario Ad- Hoc
AA/lfr

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, *martes (13)* de *octubre* de dos mil *veinte (2020)*, a las *9:00* de la (*mañana*), por el término de cinco (5) días hábiles.



LCDO. LUIS A. FERRÁN REAL
Secretario Ad- Hoc

RV/lfr